



Artículo

Políticas contra la corrupción y el soborno: ¿se involucran de manera similar los consejeros en diferentes entornos corporativos?



José-Valeriano Frías-Aceituno^{a,*}, Luis Rodríguez-Domínguez^b e Isabel-María García-Sánchez^b

^a Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Granada, Campus La Cartuja s/n, 18071 Granada, España

^b Facultad de Economía y Empresa, Universidad de Salamanca, Campus Miguel de Unamuno, Edificio FES, 37007 Salamanca, España

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 16 de enero de 2013

Aceptado el 23 de septiembre de 2013

On-line el 12 de diciembre de 2013

Códigos JEL:

G38

K22

K42

Palabras clave:

Consejos de administración

Corrupción

Sistemas de gobierno corporativo

R E S U M E N

El presente trabajo tiene un doble objetivo: por una parte, analizar el papel que la composición del consejo de administración, en relación con la independencia y diversidad de sus miembros, tiene en el nivel de implantación y alcance de políticas contra la corrupción y el soborno, y por otra, observar si el sistema de gobierno corporativo modera el nivel de involucración de este órgano en temas éticos.

La evidencia empírica previa en relación con las nuevas responsabilidades de este órgano de control es limitada y sujeta a análisis transversales a nivel país y periodo temporal, lo que limita las conclusiones que pueden derivarse de los mismos. En ese artículo, el análisis se realiza para una muestra de datos de panel de 760 empresas cotizadas pertenecientes a 12 países para los ejercicios 2003 a 2009.

Los resultados obtenidos muestran que las grandes compañías que disponen de consejos de administración de mayor tamaño, independencia y diversidad en su composición son las más activas en el plano ético. Asimismo, se detecta que el nivel de involucración de los consejeros viene determinado por el nivel de orientación al accionista característico del sistema de gobierno corporativo propio de cada país de origen de las corporaciones.

© 2013 AEDEM. Publicado por Elsevier España, S.L. Todos los derechos reservados.

Are directors also involved in policies against corruption and bribery in different corporate governance systems?

A B S T R A C T

This paper has a twofold objective: firstly, to analyze the role played by the composition of the board concerning the independence and diversity of its members on the implementation and level of scope of policies against corruption and bribery; and secondly, to detect whether the corporate governance system moderates the level of involvement of this body in ethical issues.

Previous empirical evidence for the new responsibilities of this monitoring body is limited, and deals with cross-sectional analysis at country level and a time period, thereby limiting the conclusions that can be derived. In this article, the analysis is performed for a panel data sample of 760 listed companies from 12 countries for the years 2003–2009.

The results obtained show that large companies with large-sized, independent and diverse boards are the most active in ethical issues. It also detects that the level of involvement of the directors is determined by the level of shareholder orientation characteristic of the corporate governance system of each country of origin of corporations.

© 2013 AEDEM. Published by Elsevier España, S.L. All rights reserved.

JEL classification:

G38

K22

K42

Keywords:

Boards of directors

Corruption

Corporate governance systems

Introducción

Los últimos escándalos de corrupción y soborno protagonizados por Wal-Mart en México, BAE Systems en Arabia Saudí, Tanzania, Suecia, República Checa y Hungría, o el reciente caso de Rolls-Royce en países como China e Indonesia, entre otros (Transparency International, 2009), han abierto de nuevo el debate sobre el papel

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: jfrias@ugr.es (J.V. Frías-Aceituno).

que el consejo de administración debe desempeñar en este ámbito. Estos sucesos han generado reacciones similares a las que tuvieron lugar tras los escándalos empresariales de Enron, WorldCom, etc., surgiendo la pregunta: «*Where were the directors?*» (Nofsinger y Kim, 2003), y una tendencia a observar con lupa la actuación de estos profesionales dadas las expectativas puestas por diversos colectivos, desde acreedores hasta pequeños accionistas, en los consejos de administración de cara a recuperar la confianza de los mercados (Gray, 2003).

De acuerdo con Schwartz, Dunfee y Kline (2005), el fracaso no ha procedido únicamente de altos ejecutivos que han llevado a cabo actividades no apropiadas, sino también del hecho de que los consejos responsables de su supervisión parecen haber fallado en sus responsabilidades. En este sentido, los consejeros son los responsables de la selección, del mantenimiento y de la disciplina de la alta dirección. Estas afirmaciones son especialmente relevantes en el caso de los consejeros independientes, debido a que su presencia debe conllevar una mayor efectividad del proceso de monitorización que permita limitar la discrecionalidad directiva.

Las empresas tienen muchas razones para rechazar la corrupción debido a que aunque esta inicialmente puede llevar asociado un potencial beneficio (Jiménez, Durán y de la Fuente, 2011), en caso de ser descubierta supone asumir altos costes directos, tales como multas y penas de prisión, obligando a la falsedad contable y fiscal. Asimismo, puede suponer un deterioro en la reputación de la empresa, en su rentabilidad y en su capacidad de supervivencia (Fan, Meng y Zhao, 2008).

Con el fin de prevenir estas consecuencias negativas, muchas empresas han respondido utilizando diversos mecanismos de control sobre la dirección en su lucha contra los sobornos, cuyos resultados pueden ser tan exitosos como los procesos normativos. A través de estos mecanismos se pretende incrementar la conciencia de los empleados acerca de las políticas empresariales y captar su apoyo en la lucha contra el soborno (Gordon y Miyake, 2001). Por tanto, la existencia de estas políticas puede suponer un impacto positivo sobre la reputación empresarial y sobre la confianza de los inversores a partir de la creencia basada en la ausencia de motivos oportunistas, es decir, de un comportamiento ético por parte de los directivos (Van de Ven y Ferry, 1980; Barber, 1983) debido a la eficacia que estas directrices ejercen en el control de comportamientos no-éticos (Wotruba, Chonko y Loe, 2001; Rose-Ackerman, 2002). Además, la implantación y el conocimiento público de estas políticas puede suponer cierta reticencia a la realización de tales prácticas, puesto que la información disponible sobre el compromiso ético organizativo genera un efecto disuasorio sobre las mismas (DiRienzo, Das, Cort y Burbridge, 2007).

Ante la importancia de este mecanismo de gobierno corporativo se ha planteado el presente estudio, en el que inicialmente se analiza la influencia de la composición del consejo de administración en la implantación y el nivel de alcance de las políticas contra la corrupción y el soborno. Concretamente, se estudiará el impacto de la independencia del consejo y la diversidad de sus miembros, sobre la base de estudios previos que evidencian un mejor control de posibles comportamientos fraudulentos y no éticos en consejos independientes y diversos (Ibrahim y Angelidis, 1995; Prado-Lorenzo y García-Sánchez, 2010; García-Sánchez, Rodríguez-Domínguez y Gallego-Álvarez, 2008). Seguidamente se observará el efecto moderador que puede tener el sistema de gobierno corporativo, diferenciando los contextos anglosajón, latino y germánico, en el nivel de compromiso que los consejeros tienen en temas éticos.

Los resultados obtenidos a partir de una muestra de 760 empresas cotizadas procedentes de 12 países para los años 2003-2009, utilizando procedimientos de datos de panel, muestran que un mayor grado de independencia y de diversidad de género mejora

las directrices sobre corrupción y soborno en la esfera internacional, aunque matizado por el contexto de gobierno corporativo en que opere la empresa.

Procedimientos empresariales en la lucha contra la corrupción y el soborno

La corrupción puede definirse como «el abuso de una posición de confianza para la obtención de un beneficio deshonesto» (Argandoña, 2007). Siguiendo a este autor, las formas de corrupción son muchas, siendo las más típicas el soborno (la iniciativa la toma el que efectúa el pago) y la extorsión (la iniciativa la toma el que lo recibe); algunas formas de comisiones, regalos y favores pueden ser plenamente aceptables, pero pueden también catalogarse como corrupción si llegan a influir en la decisión del que lo recibe. El fraude, la malversación y el desfalco no son corrupción en sentido estricto pero la acompañan frecuentemente, y suelen incluirse también entre las prácticas corruptas, lo mismo que el nepotismo, el clientelismo, el favoritismo, el uso indebido de influencias, el abuso de poder, la financiación ilegal de partidos políticos y el uso incorrecto de información privilegiada. Por extensión, se aplica también a conductas delictivas que pueden ser consecuencia de la corrupción, como el chantaje, el blanqueo de dinero y algunas formas de crimen organizado y mafias.

No obstante, a pesar de que diversos estudios han subrayado los efectos negativos de la corrupción (Shleifer y Vishny, 1993; Cuervo-Cazurra, 2006, 2007), es preciso destacar que buena parte de la estrategia de internacionalización de las empresas españolas y la inversión extranjera directa han tenido como objeto países con elevados niveles de corrupción y menores restricciones gubernamentales y administrativas (Jiménez, 2010). En este sentido, Brouthers, Brouthers y Werner (2008) señalan que la corrupción puede crear eficiencias en la localización y en el acceso a recursos en aquellos países con regulaciones poco desarrolladas en materia legal y económica, por lo que las empresas dispuestas podrían obtener ventajas invirtiendo en dichos países.

En esta línea, las empresas españolas han utilizado ciertas capacidades políticas para obtener ventajas competitivas a través de negociaciones, oportunidades para ejercer presión o incluso con prácticas de corrupción y soborno (Jiménez y Delgado-García, 2012, p. 1030), con unos buenos resultados en lo que respecta al rendimiento financiero. De este modo, las multinacionales españolas han hecho un uso proactivo del riesgo político (Jiménez et al., 2011), desarrollando habilidades para obtener beneficios sustanciales a partir de negociaciones con los gobiernos locales, teniendo en cuenta la posibilidad de acudir a prácticas de corrupción cuando se enfrentan con amenazas de expropiación o modificaciones unilaterales de los acuerdos.

También en la esfera internacional, en los últimos años han salido a la luz pública numerosos casos de corrupción. Recientemente, la Oficina de Fraudes Graves británica (SFO en inglés) ha abierto una investigación sobre el grupo Rolls-Royce por presuntos casos de corrupción en países como China e Indonesia, entre otros. El segundo mayor fabricante de reactores de aviones del mundo ha anunciado su disposición para colaborar «totalmente» con la oficina, y aunque considera que es demasiado pronto para predecir el resultado de la investigación, Rolls Royce admite su preocupación por posibles casos de soborno y corrupción por parte de sus intermediarios en el extranjero.

Las empresas de defensa suelen recurrir a intermediarios en aquellos países donde no tienen una gran infraestructura para que coordinen contratos de ventas y soporte. Los casos de corrupción suelen ser comunes: por ejemplo, BAE Systems fue multada con 450 millones de dólares por Estados Unidos y Reino Unido en 2010

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/1011736>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/1011736>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)